



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046621/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el estudiante Sr. Jorge Alberto GUALDA solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que el mismo formula los motivos personales de tal pedido;

Que el estudiante Sr. Jorge Alberto GUALDA adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2°) inciso c y e del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitado por el estudiante Sr. Jorge Alberto GUALDA (D.N.I:16.743.789 - MATRÍCULA:198212755) para la Carrera de INGENIERIA CIVIL, desde el 1° de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2020, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°), del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046621/2017

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRº SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F y N. - U.N.C.



Mgter. Ing. ADELINA I. DERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 774 - H.C.D. - 2017.-

7

RECIBIDO
27/10/2017
ÁREA OPERATIVA